

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0243/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	363.520,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	248.520,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	91.994,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	126.565,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	29.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	115.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	115.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.550,00 €
TOTAL:	366.070,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	366.070,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	316.070,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	132.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	65.850,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.630,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.390,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.000,00 €



B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	366.070,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal Funcionario: 1 en agrupación con Navatalgordo y Navaquesera.
- Personal laboral fijo: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalosa, 31 de enero de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Iván Pato Sánchez*.